

FORMULARIO PARA LOS PLANES DE AUTOPROTECCIÓN

1 DATOS GENERALES DE LA INSTALACIÓN O ACTIVIDAD	
1.1. DENOMINACIÓN:	
1.2. TIPO DE INSTALACIÓN	
A) INSTALACIONES FIJAS	B) INSTALACIONES PROVISIONALES
Instalación industrial	Actividad industrial
Instalación de servicios	Actividad de servicios
Instalación agraria	Actividad agrícola
Instalación de servicios públicos	Actividad forestal
Núcleo de población aislado	Otros
Urbanización	
Camping	
Construcción aislada // Conjunto de construcciones, enmarcada dentro de una finca rústica, dentro de Zona de Peligro por Incendios Forestales (Decreto 371/2010)	

1.3. CARACTERÍSTICAS				
Nº DE VIVIENDAS / EDIFICACIONES		1 Edificio		
Nº MEDIO DE PERSONAS QUE LO HABITAN O UTILIZAN TEMPORALMENTE:				
	TODO EL AÑO	Época 1	Época 2	Época 3
Entre 0 y 14				
Entre 15 y 64				
De 65 y más años				
Toral				
OBSERVACIONES:				



**CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE
Y ORDENACION DEL TERRITORIO
Delegación Territorial de Huelva**

2 DATOS DEL / DE LA TITULAR Y DEL / DE LA REPRESENTANTE LEGAL				
APELLIDOS Y NOMBRE / DENOMINACIÓN			D.N.I. / C.I.F.	
DOMICILIO				
LOCALIDAD		PROVINCIA		C. POSTAL
TELÉFONO		FAX	CORREO ELECTRÓNICO	
RÉGIMEN DE TITULARIDAD <input type="checkbox"/> Propiedad <input type="checkbox"/> Otro título. Especificar.....				
APELLIDOS Y NOMBRE DEL / DE LA REPRESENTANTE LEGAL			D.N.I.	
DOMICILIO A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN				
LOCALIDAD		PROVINCIA		C. POSTAL
TELÉFONO		FAX	CORREO ELECTRÓNICO	
3 IDENTIFICACIÓN DEL TERRENO EN EL QUE SE UBICA LA INSTALACIÓN				
3.1 LOCALIZACIÓN (adjuntar mapa escala 1 : 10.000)				
MUNICIPIO Ayamonte			PROVINCIA HUELVA	
ANEJO/PEDANÍA		MONTE	PARAJE	
TIPO VIA DE ACCESO	SUPERFICIE FORESTAL (Has)		SUPERFICIE TOTAL (Has)	
COORDENADAS UTM ETRS 89 (Huso 30): X: Y:				
Certificado catastral Datos catastrales (caso de no presentar certificado): Polígono: Parcela:				
¿PERTENECE A UNA AGRUPACIÓN DE DEFENSA FORESTAL? Si <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>				
Denominación:.....				
ESPACIO NATURAL PROTEGIDO No <input type="checkbox"/> Si <input type="checkbox"/>				
Denominación: Totalmente <input type="checkbox"/> Parcialmente <input type="checkbox"/>				
Superficie en el Espacio Natural Protegido (Has):				

3.2 TIPO VÍA DE ACCESO

EXTERIORES

Nº DE ORDEN / DENOMINACIÓN	TIPO DE FIRME ASFALTADO /ADOQUINES/HORMIGÓN /PIEDRA/ TIERRA /ZAHORRA	ESTADO Bueno / Malo / Regular TURISMOS /TT	ANCHO DEL FIRME (m.) / PENDIENTE	SENTIDO CIRCULACIÓN ÚNICO / DOBLE



**CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE
Y ORDENACION DEL TERRITORIO
Delegación Territorial de Huelva**

INTERIORES

Nº DE ORDEN / DENOMINACIÓN	TIPO DE FIRME ASFALTADO /ADOQUINES/HORMIGÓN /PIEDRA/ TIERRA /ZAHORRA	ESTADO Bueno / Malo / Regular TURISMOS /TT	ANCHO DEL FIRME (m.) / PENDIENTE	SENTIDO CIRCULACIÓN ÚNICO / DOBLE

CALLES SEÑALIZADAS CON EL NOMBRE: SI NO ALGUNAS

3.3 OTRAS CARACTERÍSTICAS

SUMINISTRO DE AGUA

SUMINISTRO DE AGUA	TIPO

DEPÓSITOS DE COMBUSTIBLE O DE MATERIALES INFLAMABLES

TIPO GAS / GASOIL / LEÑAS...	AÉREO / ENTERRADO / DESENTERRADO	FRANJA DE SEGURIDAD (m)	DISTANCIA VIVIENDAS	DISTANCIA VEGETACIÓN /TIPO	ACCESO	SEÑALIZADO

CABLEADO AÉREO

TIPO ELÉCTRICO /TELEFÓNICO	POSTES HORMIGÓN /MADERA /METÁLICO	COMPAÑÍA



COBERTURA DE COMUNICACIONES

COMPañÍA TELEFONÍA	BUENA /REGULAR /MALA/ NULA	REPETIDOR	BUENA /REGULAR /MALA/ NULA
Vodafone	Regular	No	---

4 EVALUACIÓN DEL RIESGO DE INCENDIO FORESTAL		
4.1. VEGETACIÓN EN LA INSTALACIÓN / ACTIVIDAD Y TERRENOS PRÓXIMOS		
	FORMACIONES VEGETALES (1)	MODELO DE COMBUSTIBLE (2)
ALREDEDOR DE LA INSTALACIÓN	Cultivos	---
INTERIOR DE LA INSTALACIÓN	---	---
4.2. RIESGO DE INCENDIOS <i>(se calificará en función de la pendiente, la vegetación y su combustibilidad, tanto en la propia instalación como en los terrenos próximos)</i>		
Muy bajo <input type="checkbox"/> Bajo <input type="checkbox"/> Medio <input type="checkbox"/> Alto <input type="checkbox"/> Muy alto <input type="checkbox"/>		
4.3. OTROS FACTORES DE RIESGO <i>(relativos a la propia dinámica de la actividad o instalación) (3)</i>		
FACTORES DE RIESGO	TIPO DE RIESGO (alto / medio / bajo)	EXISTE
Barbacoas y hogueras incontroladas.	Origen de incendio.	
Afluencia de personas.	Origen de incendio. Daños personales. Atrapamientos	
Acumulación de basuras y restos de podas en parcelas abandonadas colindantes	Origen de incendio.	
Quema de residuos o pastizales en fincas colindantes	Origen de incendio	
Existencia de continuidad entre vegetación circundante y viviendas.	Daños personales y en infraestructuras. Afectación a estructuras por incendio. Modificación del régimen del comportamiento del incendio.	
Presencia de líneas eléctricas en contacto o muy próximas a la vegetación	Origen de incendio. Daños personales.	
Edificación en contacto directo con el arbolado.	Origen de incendio, al propagarse desde las edificaciones a la vegetación forestal	
Vías de acceso y/o de evacuación escasas, con el firme en mal estado y sin indicaciones. Anchura insuficiente en algunas zonas.	Difícil tránsito y confusión en caso de evacuación	
Derivado de uso de combustibles (gas-oil, gasolina, gas...)	Derivado de uso de combustibles (gas-oil, gasolina, gas...)	
Derivado del uso de grupos generadores de energía	Derivado del uso de grupos generadores de energía	



5	MEDIDAS PREVENTIVAS	
5.1. SELVICULTURA PREVENTIVA (<i>Ubicar en mapa escala 1:2.000</i>). Los cortafuegos deberán realizarse el primer año y mantenerse limpios cada año de vigencia del Plan. (4)		
	LONGITUD (m)	ANCHURA (m)
CORTAFUEGOS PERIMETRAL (A ejecutar por el propietario de la finca, según el PPIF aprobado)		
CORTAFUEGOS EN LÍNEA ELÉCTRICA (A ejecutar por el propietario de la Línea Eléctrica)		
FAJAS AUXILIARES EN VIALES (en el interior de la finca, según el PPIF aprobado / cunetas (PA) A realizar por el propietario/s)		
LIMPIEZA Y PODA EN LA PROXIMIDAD DE LAS EDIFICACIONES (a ejecutar por el propietario)		
<p>CONDICIONES DE EJECUCIÓN</p> <p>La principal estrategia será la eliminación de combustible para evitar los daños en la estructura por radiación del incendio. Los espacios de defensa proporcionan a los equipos de extinción un área para detener los incendios originados en las edificaciones y evitar su propagación a la masa vegetal adyacente. Asimismo, y a la inversa, estos espacios permiten controlar la propagación de los incendios forestales a las edificaciones. Sin estos espacios de defensa, el combate contra el incendio en zonas de interfaz, puede ser más difícil o incluso imposible, en función de la intensidad del fuego.</p> <p>LIMPIEZA Y PODA EN LA PROXIMIDAD DE LAS EDIFICACIONES:</p> <p>Asegurar la existencia de una faja exterior de protección de al menos 15 metros, libre de residuos, de matorral, y de vegetación herbácea, pudiéndose mantener la masa arbolada y arbustiva aclarada. El objetivo del manejo de la vegetación en esta área es la creación de un espacio de defensa en el que la vegetación inflamable que rodea a la edificación es eliminada o reemplazada por especies menos inflamables.</p> <p>CORTAFUEGOS PERIMETRAL:</p> <p>Todos los terrenos forestales, en cumplimiento de lo establecido en el Artículo 9.1 del Decreto 247/01 de 13 de noviembre, que aprueba el Reglamento de Prevención y Lucha contra los Incendios Forestales deben tener vigente el correspondiente Plan de Prevención de Incendios Forestales (PPIF), en el que se establecen, por una vigencia de 5 años, las infraestructuras preventivas contra incendios forestales. Estas infraestructuras preventivas deben defender todas aquellas construcciones o instalaciones que puedan encontrarse dentro de la finca, independientemente de la obligatoriedad del Plan de Autoprotección del propietario. En la resolución que aprueba el PPIF se establece el condicionado pertinente para la realización y conservación de las infraestructuras preventivas y si se quisiera realizar quemas para la eliminación de la vegetación o sus residuos, deberá solicitarse expresamente frente a la Delegación Territorial de la Consejería competente en materia de Medio Ambiente.</p> <p>CORTAFUEGOS EN LÍNEA ELÉCTRICA:</p> <p>Tal y como establece el Art. 23 del Reglamento de Prevención y Lucha contra los Incendios Forestales, las entidades responsables (sean Compañías eléctricas o particulares que ostentan la titularidad) de las líneas eléctricas respetarán las especificaciones de la reglamentación electrotécnica sobre distancia mínima entre los conductores y las copas de los árboles. Esto supone la limpieza de todo el material vegetal bajo la línea eléctrica y la poda del arbolado en, al menos, 5 metros de distancia de la misma para evitar que el movimiento y/o la caída de las ramas contra el cableado y los apoyos provoque el inicio de un incendio.</p> <p>Independientemente, la distribución del fluido eléctrico a las construcciones de la finca se realiza normalmente a través de líneas aéreas de baja tensión, las cuales pueden estar en contacto con el arbolado en diversos puntos. Es un punto imprescindible para evitar riesgos y posibles incendios, el eliminar, mediante la poda, o incluso la corta, todos aquellos pies que pueden tocar tanto los apoyos como la línea en sí hasta una distancia de, al menos, 5 metros de la línea.</p>		



FAJAS AUXILIARES EN CALLES INTERIORES:

Es esencial mantener los caminos y calles interiores limpios de vegetación herbácea y arbustiva en sus cunetas y a ambos lados, manteniendo estas zonas desbrozadas y podadas, permitiendo el paso de los camiones de los Servicios de Extinción y creando discontinuidades de combustible entre las diferentes parcelas donde se encuentre ubicada la instalación.

La estrategia contempla los siguientes puntos:

- Debe existir un espacio de defensa suficiente para proteger los edificios de los incendios forestales y viceversa, para reducir el riesgo de propagación de un incendio en la edificación a la vegetación circundante.
- La vegetación herbácea anual debe ser segada para que no supere los 10 cm de altura.
- Se tratará toda la vegetación arbustiva y arbórea existente, desbrozando y podando, para evitar la continuidad del combustible.
- Los restos vegetales y acumulaciones de residuos de cualquier tipo deben ser retirados, preferentemente, antes de la Época Alta de peligro por incendios forestales (1 de junio-15 de octubre).
- Los árboles viejos, enfermos o muertos con riesgo de iniciar o propagar el incendio deben ser eliminados.
- La vegetación más próxima a la edificación debe ser podada hasta separar las ramas al menos, 3 metros, para evitar la extensión de cualquier fuego que pueda producirse en la vivienda.
- El espacio de defensa debe estar previsto en la construcción de la edificación y la responsabilidad del mantenimiento corresponde al propietario.

Es necesario que todos los trabajos se realicen de acuerdo a la legislación vigente, sobre todo los tratamientos de la vegetación y la eliminación de residuos, frente a la Consejería competente en materia de Medio Ambiente (caso de terrenos rústicos) o frente al Ayuntamiento (caso de terrenos declarados urbanos/urbanizables).



5.2. BUENAS PRÁCTICAS PREVENTIVAS (*Eliminación de residuos, manejo y protección de elementos peligrosos, precauciones generales, etc.*) (5)

Según los diferentes tratamientos de la vegetación establecidos en el anterior punto, se recomiendan asimismo seguir las siguientes buenas prácticas para minimizar el riesgo de inicio de un incendio y favorecer las actuaciones de los Servicios de Emergencia:

- Mantenimiento y adecuación de viales. Limpieza de vegetación en cunetas y asegurar anchuras para circular en cualquier sentido en, al menos, 4 metros. Evitar los aparcamientos que pueden estrechar el vial, o incluso no permitir el paso, para los vehículos de emergencia.
- Asegurar, al menos, la existencia de 2 viales de acceso y salida a la finca para asegurar la ruta de evacuación en caso de que uno se vea comprometido por el incendio.
- Utilización de una zona despejada para la eliminación de los residuos de los tratamientos de la vegetación. Proceder a su acumulación y quema previa solicitud y resolución aprobatoria y manteniendo todas las medidas de seguridad.
- Eliminación de la vegetación alrededor de los transformadores de luz y puntos de enganche a la red distribuidora en un radio de, al menos, 5 metros.
- Eliminar completamente la vegetación en una franja perimetral de 10 metros de anchura alrededor de depósitos de combustible (propano, gasoil) y colocar la leña en un lugar cerrado y alejado de las edificaciones
- Los tratamientos de jardinería intensivos sobre los setos con fines estéticos entrañan la acumulación de material fino muerto dentro de la estructura de los mismos, incrementando así el calor emitido y la intensidad de las llamas en caso de ignición. Las especies altamente inflamables (como Cupressus sp.) deben evitarse.
- Tener elementos contraincendios a mano (mangueras, batefuegos, y herramientas manuales/mecánicas). Disponer de una reserva de agua. Comprobar su estado de utilización y verificar su uso antes del 1 de junio de cada año.
- El emplazamiento de las barbacoas y hornillos de gas, en establecimientos de alojamiento turístico autorizados y con la única finalidad de la preparación de alimentos, deberá estar rodeado de una faja de seguridad, libre de residuos, matorral y vegetación herbácea, con una anchura mínima de 5 m. Para la obtención de la autorización se deberá presentar solicitud en la Delegación Territorial de Huelva, con una antelación mínima de treinta días respecto a la fecha de comienzo de la actividad.
- Estas medidas se deben asumir por el propietario y cualquier residente de la/s construcciones, especialmente si la edificación se encuentra en contacto con vegetación forestal y ejecutarse todos los años, mediante tareas de mantenimiento, para que el combustible y la vegetación no se acumule o crezca más de lo aconsejable.
- Asimismo, es necesario que todos los trabajos de se realicen de acuerdo a la legislación vigente, sobre todo en las solicitudes de los tratamientos de la vegetación y la eliminación de los residuos ante la Consejería competente en materia de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía (Delegación Territorial en Huelva) en aquellos terrenos declarados como No Urbanos por el PGOU de la localidad.



**CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE
Y ORDENACION DEL TERRITORIO
Delegación Territorial de Huelva**

6 MEDIOS DE VIGILANCIA, EXTINCIÓN Y EVACUACIÓN			
6.1. PUNTOS DE AGUA Y RED DE TOMA DE AGUA (Ubicar en mapa escala 1:2.000).			
TIPO	VOLUMEN / UNIDAD (m ³)	ACCESIBLE HELICÓPTEROS (SI / NO)	ACCESIBLE VEH. AUTOBOMBA (SI / NO)
Piscinas	---	---	---
Bocas de Agua		---	---
Depósitos		---	---
Extintores		---	---
6.2. HELIPISTAS (Ubicar en mapa escala 1:2.000)			SUPERFICIE ATERRIZAJE (m ²)
¿Tiene helipista? Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>			
6.3. PISTAS DE ATERRIZAJE (Ubicar en mapa escala 1:2.000)		LONGITUD (m)	ANCHURA (m)
¿Tiene pista de aterrizaje? Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>			
6.4. INFRAESTRUCTURAS VIARIAS (Ubicar en mapa 1:2.000)			
6.5. PUNTOS DE VIGILANCIA (Ubicación en mapa 1:2.000). Número:			
MEDIOS MATERIALES EXISTENTES EN LA INSTALACIÓN O ACTIVIDAD			
HERRAMIENTAS MANUALES (palas, batefuegos, extintores de mochila, motodesbrozadoras, motosierras, etc.)			
TIPO	CANTIDAD	ÉPOCA DE DISPONIBILIDAD/UBICACIÓN	
Se concretarán las herramientas manuales a utilizar por el propietario para intentar extinguir lo antes posible un incendio que se declare dentro de su finca o en las colindantes, siempre que se pueda realizar una aproximación al mismo de una manera segura (las longitudes de llama sean inferiores a 1 metro y la radiación del fuego lo permita), y siempre que los Servicios de Emergencia no hubieran llegado.			
HERRAMIENTAS MECÁNICAS (Motosierras, motodesbrozadoras, etc.).			
TIPO	CANTIDAD	ÉPOCA DE DISPONIBILIDAD/UBICACIÓN	
Se concretarán las herramientas mecánicas a utilizar por el propietario para intentar extinguir lo antes posible un incendio que se declare dentro de su finca o en las colindantes, siempre que se pueda realizar una aproximación al mismo de una manera segura (las longitudes de llama sean inferiores a 1 metro y la radiación del fuego lo permita), y siempre que los Servicios de Emergencia no hubieran llegado. Se utilizarán sobre todo <u>por delante del frente de llama</u> , para cortar la continuidad del combustible que puede llegar a arder y siempre con apoyo de agua (mangueras) o extintores.			



**CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE
Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO
Delegación Territorial de Huelva**

MAQUINARIA PESADA (Bulldozers, desbrozadoras de cadenas o de discos, etc).

TIPO/MODELO	APEROS	CANTIDAD	ÉPOCA DE DISPONIBILIDAD/UBICACIÓN

VEHÍCULOS CON CISTERNA

TIPO/MODELO	APEROS	CANTIDAD	ÉPOCA DE DISPONIBILIDAD/UBICACIÓN

VEHÍCULOS DE TRANSPORTE

MODELO/TIPO	CANTIDAD	Nº PLAZAS	ÉPOCA DE DISPONIBILIDAD	UBICACIÓN
Unidad de personal y carga	1	5	Todo el año	Hangar de las Instalaciones

MEDIOS HUMANOS

Responsable de los medios humanos y materiales:	TELÉFONO

7. PLANIFICACIÓN ANTE UNA EMERGENCIA

7.1. SISTEMA DE VIGILANCIA Y ALARMA

--



7.2. SISTEMA DE EXTINCIÓN

ORGANIZACIÓN DE MEDIOS HUMANOS Y MATERIALES

De forma inmediata, el propietario y los residentes presentes, junto al primer Recurso Municipal, de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado o de los Servicios de Emergencia que se personen en el lugar realizarán un agrupamiento de la/s persona/s que puedan estar en las proximidades del incendio, ubicándolos en un lugar seguro para las operaciones de extinción del incendio. A continuación, se procederá, de forma inmediata, a suministrar la información precisa respecto a la naturaleza y ubicación del incendio y necesidades de evacuación o confinamiento.

Aquellos recursos municipales y vecinales que accedan a la zona del siniestro intentarán un primer ataque al incendio, integrándose el resto de recursos municipales a este primer ataque, hasta que lleguen los medios de INFOCA en despacho automático, siempre que éste sea dentro de terreno forestal o esté afectando a vegetación; o los Bomberos del Consorcio Provincial Contra Incendios y Salvamentos de Huelva, en caso de un incendio de una edificación o estructura. Una vez lleguen los Servicios de Emergencia, se coordinarán con los mismos para controlar el incendio en esta fase inicial. Para ello, en caso de medios del INFOCA, se seguirán las directrices del Director Técnico de la Extinción (DTE) que haya llegado con los medios INFOCA. (Jefe de Grupo o Capataz de Grupo Especialista, Técnico de Operaciones o Agente de Medio Ambiente). En caso de un incendio de estructura, se seguirán las órdenes del Mando Natural de los Bomberos del Consorcio Provincial Contra Incendios y Salvamentos de Huelva que se persone en el lugar del siniestro.

Se procederá también al desvío de algún Recurso Municipal o vecinal (Policía Local, personal del Ayuntamiento o un miembro del Grupo Local de Pronto Auxilio) al acceso a la zona del siniestro para orientar a los medios de extinción y los Servicios de Emergencias que se desplacen por tierra y el acceso a la zona del incendio a través de sus calles interiores.

Si tras este primer ataque el incendio sigue activo y puede seguir afectando a terreno forestal y/o existe peligro de que instalaciones y/o infraestructuras, personas y/o usuarios se vean dañados por el mismo, se procederá, de forma conjunta entre el DTE presente en ese momento y el Director del CECOPAL, al **estudio de las posibilidades y necesidad de realizar la evacuación** del mismo siguiendo el punto 7.4 de este Plan de Autoprotección.

UTILIZACIÓN DE LOS MEDIOS MATERIALES

1ª Fase. Ataque a incendio incipiente: Aquellos recursos municipales y vecinos que lleguen primero a la zona del incendio en las inmediaciones o dentro de la/s parcela/s o el Diseminado intentarán un primer ataque al incendio, integrándose el resto de recursos a este primer ataque según vayan llegando. Se mantendrá en todo momento la seguridad de las personas como máxima prioridad en la extinción del incendio. La primera dirección y organización de los recursos propios será realizada por el Director del CECOPAL o la persona en quien delegue, hasta la llegada del primer DTE (Jefe de Grupo/Capataz de Retén Especialista, Técnico de Operaciones, Agente de Medio Ambiente) que se persone con los medios INFOCA desplazados a la zona, o el Mando Natural de los Bomberos de Consorcio Provincial Contra Incendios y Salvamentos de Huelva, al cual se le informará de las acciones ejecutadas para el control del incendio y establecerá la estrategia a seguir para su control. Este DTE, o en su defecto el Director del CECOPAL, solicitará a través del Centro Operativo Provincial el pase a la 2ª Fase. (Ataque ampliado) si no se pudiera controlar el incendio con los medios propios (vecinos), los municipales y los medios INFOCA y de Bomberos del Consorcio Provincial Contra Incendios y Salvamentos de Huelva desplazados para un primer ataque.

2ª Fase. Ataque ampliado: Será necesario en el caso que tras la primera fase no se consiga el control del incendio. Habrá que integrar a aquellos recursos que se han desplazado hasta el incendio, por aire o por tierra, para que tomen el control de la situación y se establezcan los protocolos de funcionamiento y organigrama (Sistema de Manejo de Emergencias por Incendios Forestales: SMEIF. Ver Plan Local de Emergencias por Incendios Forestales del **Término Municipal de Ayamonte**). Para ello se seguirán las directrices del DTE que se encuentre en ese momento en el incendio. (Técnico de Operaciones, Agente de Medio Ambiente o Técnico de Extinción) respecto a organización y ataque al incendio, control de accesos, realización de evacuaciones y confinamientos, necesidades de ubicación del Puesto de Mando Avanzado (PMA) y necesidades logísticas.

3ª Fase. Control y extinción final del incendio: Una vez dado el incendio por controlado por el DTE, se procederá al remate y liquidación por los Grupos de Intervención presentes y medios INFOCA desplazados para tal fin, bajo su dirección, siguiendo las directrices marcadas por el DTE hasta la completa extinción del mismo.



7.3. COORDINACIÓN CON LOS MEDIOS EXTERIORES (INFOCA, bomberos)

. Se procederá de la siguiente forma:

1.- Se establecerá un **Punto de Encuentro (entrada de la finca)** provisional en el acceso para que los recursos de los Servicios de Emergencias y municipales se canalicen de la forma más eficaz posible. Asimismo, este Punto servirá de control para que el acceso a la zona del siniestro sólo sea realizado por los Servicios de Emergencias y que las personas/usuarios evacuados de la misma no colapsen esta carretera para permitir la entrada de los Servicios de Emergencias.

2.- Los diferentes Grupos de Intervención municipales, se atenderán a las instrucciones dadas por el DTE, en coordinación con el Director del CECOPAL, sobre todo para funciones de logística, control de accesos y remate y liquidación del incendio una vez controlado.

7.4. SISTEMA DE EVACUACIÓN

• La orden de confinamiento, alejamiento o evacuación, será dada por la Dirección del Plan de Emergencias por Incendios Forestales (Delegado del Gobierno de la Junta de Andalucía) a propuesta de la Dirección Técnica de Emergencias en el PMA o por la alcaldía del municipio afectado, o bien, será dada por esta última bajo su entera responsabilidad. La autoridad que dé la orden verificará que todas las personas responsables anteriores tienen conocimiento de la misma. El traslado de la orden será transmitido por la Dirección Técnica de Emergencias en el PMA a la Jefatura del Grupo de Seguridad.

La notificación a la población de la orden, su sujeción y dirección, será asumida por el Grupo de Seguridad, con recursos propios, recursos locales o solicitados al CECOP provincial.

En caso de amenaza de peligro inmediato sobre viviendas o núcleos poblados, las medidas de protección serán ordenadas y realizadas por el mando del Grupo de Seguridad, con notificación inmediata a la Dirección Técnica de Emergencias en el PMA.

Las vías de evacuación más seguras se evaluarán y determinarán entre la Dirección Técnica de la Emergencia y el Grupo de Seguridad, en función de las características y la evolución del incendio.

• La **Ruta de Evacuación Preferente** será desde las instalaciones hasta la carretera A-499, siempre en dirección contraria al avance del fuego y sin detenerse en las mismas ni permanecer en los márgenes para permitir el acceso a los Servicios de Emergencias. Si estuvieran comprometidas estas salidas naturales por estar el incendio en sus proximidades, se podrán utilizar las calles y caminos en sentido contrario al del incendio, alejándose del mismo. Esta **ruta de evacuación se considera secundaria** y sólo se utilizará en caso de que la principal se vea comprometida.

• En caso de evacuación, se transmitirán las siguientes normas a seguir por todos los usuarios de las instalaciones:

- 1º Vístase apropiadamente para evitar quemaduras. Serán apropiados los pantalones largos, camisetas de manga larga, una chaqueta y calzado resistente, guantes, gorros que protejan y recojan el cabello suelto. Procure llevar ropa de lana o algodón, evitando en lo posible tejidos sintéticos que retienen más fácilmente el calor y se derriten con facilidad sobre la piel.

- 2º Todos los usuarios deben abandonar a la vez las instalaciones con el mejor medio de transporte disponible. Al salir, circule despacio y tranquilo, no impidiendo la entrada de los vehículos de emergencia. Circule con las luces de cruce encendidas y mantenga las ventanillas subidas. Ayude a otros usuarios que se desplacen a pie.

- 3º Si resulta atrapado por el fuego durante la evacuación con su vehículo, aparque en la zona más despejada que encuentre, con las ventanillas cerradas y cúbrase con una manta o chaqueta echándose al suelo y esperando a que pase el peligro.

- 4º Cuando llegue al punto de evacuación y seguridad, espere las órdenes de las autoridades sin abandonar el lugar, ni regresar a las instalaciones hasta nueva notificación.



7.5. MEDIDAS DE PROTECCIÓN PERSONAL

- En caso de incendio forestal o de estructura en las instalaciones o en sus inmediaciones, se procederá en todo caso a garantizar la seguridad de los propietarios y residentes que puedan encontrarse en la misma, orientándolos hacia el casco urbano de Ayamonte en cualquier caso y ante el más mínimo riesgo.
- Las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado y Policía Local de velarán para el cumplimiento del anterior punto, en la medida de lo posible, y siempre teniendo en cuenta que se considera la primera prioridad en la lucha contra los incendios forestales.

8. DIVULGACIÓN DE LAS MEDIDAS DE PREVENCIÓN Y EXTINCIÓN

- Se mantendrán reuniones con el Ayuntamiento de Ayamonte para implementar las medidas de prevención y extinción de este Plan de Autoprotección, con la colaboración de la Consejería competente en materia de Medio Ambiente y Técnicos del INFOCA.
- En caso que en la finca “_____” hubiera algún tipo de negocio de hospedaje o residencia rural: Se instalará cartelería indicando las normas a seguir y prohibiciones en las entradas de la/s casa/s y en la recogida de basuras y restos de las parcelas. Asimismo, se incluirá la obligatoriedad que tiene cualquier persona de avisar del inicio de un incendio forestal a través del teléfono de emergencias 112. Asimismo, en la recepción del visitante, se hará entrega de un folleto explicativo con las normas de prevención de incendios forestales, explicando el contenido y haciendo firmar al visitante la recepción del mismo.
- Se instalará Cartelería indicando la Rutas de Evacuación, con la nomenclatura especificada de “No bloquear. Ruta de Evacuación” y una flecha direccional hacia la salida y el casco urbano de Ayamonte. En aquellos caminos que no tengan salida se instalarán otros con la nomenclatura “No hay salida”. Asimismo, se instalará cartelería en todas las intersecciones de los caminos de la finca, indicando la salida de la misma.
- En caso de situaciones de extremo peligro, por parte del Ayuntamiento de Ayamonte, en colaboración con la Dirección Provincial del INFOCA, establecerá rutas y horarios de vigilancia preventiva en las inmediaciones, a realizar por parte de la Policía Local y los miembros del Grupo Local de Pronto Auxilio.

En Ayamonte, a

Firmado:



**CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE
Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO**
Delegación Territorial de Huelva

GRUPO	MODELO DE COMBUSTIBLE	DESCRIPCIÓN DEL MODELO
PASTO	1	<ul style="list-style-type: none"> • <i>Pasto fino, seco y bajo, que recubre completamente el suelo.</i> • <i>Pueden aparecer algunas plantas leñosas dispersas ocupando menos de 1/3 de la superficie.</i> • <i>Cantidad de combustible (materia seca): 1-2 T/ha</i>
	2	<ul style="list-style-type: none"> • <i>Pasto fino, seco y bajo, que recubre completamente el suelo.</i> • <i>Las plantas leñosas dispersas cubren de 1/3 a 2/3 de la superficie, pero la propagación del fuego se realiza por el pasto.</i> • <i>Cantidad de combustible (materia seca): 5-10 T/ha.</i>
	3	<ul style="list-style-type: none"> • <i>Pasto grueso, denso, seco y alto (> 1 m).</i> • <i>Puede haber algunas plantas leñosas dispersas.</i> • <i>Cantidad de combustible (materia seca): 4-6 T/ha.</i>
MATORRAL	4	<ul style="list-style-type: none"> • <i>Matorral o plantación joven muy densa; de más de 2 m. de altura; con ramas muertas en su interior.</i> • <i>Propagación del fuego por las copas de las plantas.</i> • <i>Cantidad de combustible (materia seca): 25-35 T/ha.</i>
	5	<ul style="list-style-type: none"> • <i>Matorral denso y verde, de menos de 1 m. de altura.</i> • <i>Propagación del fuego por la hojarasca y el pasto.</i> • <i>Cantidad de combustible (materia seca): 5-8 T/ha.</i>
	6	<ul style="list-style-type: none"> • <i>Parecido al modelo 5, pero con especies más inflamables o con restos de corta y plantas de mayor talla.</i> • <i>Propagación del fuego con vientos moderados a fuertes.</i> • <i>Cantidad de combustible (materia seca): 10-15 T/ha.</i>
	7	<ul style="list-style-type: none"> • <i>Matorral de especies muy inflamables; de 0,5 a 2 m. de altura, situado como sotobosque en masas de coníferas.</i> • <i>Cantidad de combustible (materia seca): 10-15 t/ha.</i>
HOJARASCA BAJO ARBOLADO	8	<ul style="list-style-type: none"> • <i>Bosque denso, sin matorral.</i> • <i>Propagación del fuego por la hojarasca muy compacta.</i> • <i>Cantidad de combustible (materia seca): 10-12 t/ha.</i>
	9	<ul style="list-style-type: none"> • <i>Parecido al modelo 8, pero con hojarasca menos compacta, formada por acículas largas y rígidas o follaje de frondosas de hojas grandes.</i> • <i>Cantidad de combustible (materia seca): 7-9 t/ha.</i>
	10	<ul style="list-style-type: none"> • <i>Bosque con gran cantidad de leña y árboles caídos, como consecuencia de vendavales, plagas intensas, etc..</i> • <i>Cantidad de combustibles (materia seca): 30-35 t/ha.</i>
RESTOS DE CORTA Y OPERACIONES SELVÍCOLAS	11	<ul style="list-style-type: none"> • <i>Bosque claro y fuertemente aclarado. Restos de poda o aclarado.</i> • <i>Restos de poda o aclareo dispersos, con plantas herbáceas rebrotando.</i> • <i>Cantidad de combustible (materia seca): 25-30 t/ha.</i>
	12	<ul style="list-style-type: none"> • <i>Predominio de los restos sobre el arbolado.</i> • <i>Restos de poda o aclareo cubriendo todo el suelo.</i> • <i>Cantidad de combustible (materia seca): 50-80 t/ha.</i>
	13	<ul style="list-style-type: none"> • <i>Grandes acumulaciones de restos gruesos y pesados, cubriendo todo el suelo.</i> • <i>Cantidad de combustible (materia seca). 100-150 t/ha.</i>

(1) Por ejemplo: encinar adeshado con pastizal, matorral denso, pinar poco denso con matorral, etc.

(2) Adaptar las formaciones vegetales a uno de estos modelos de combustible:

(3) Por ejemplo: En una zona de acampada, existe riesgo de acumulación de basuras; en una explotación maderera, de acumulación de troncos cortados, de que la máquina emita chispas que pueden provocar incendios; en una pista de aterrizaje, existe riesgo por la existencia de depósitos de combustible, etc.

(4) **Tipos de cortafuegos:** (según lo dispuesto en la Orden de 10 de julio de 2002, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de ayudas para la prevención y lucha contra los incendios forestales previstas en el Decreto 280/2001, de 26 de diciembre.)

Líneas cortafuegos: Tratamiento preventivo de defensa contra incendios forestales que consiste en realizar



**CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE
Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO
Delegación Territorial de Huelva**

fajas desprovistas de vegetación que han de tener las anchuras mínimas siguientes:

Dos veces y media la altura dominante de los árboles y, al menos, quince metros, cuando se realicen en el interior de zonas arboladas.

Diez metros, cuando se realicen en zonas de vegetación arbustiva o de matorral que circundan las zonas que se pretenden defender.

Cinco metros, cuando se realicen en zonas de vegetación herbácea que circunden las zonas que se quieren defender.

Áreas cortafuegos: tratamiento preventivo de defensa contra incendios forestales que consiste en preparar zonas en las que se reduce el volumen del combustible vegetal, fundamentalmente de vegetación arbustiva, de matorral, herbácea y, en ocasiones, de la arbórea, que han de tener unas dimensiones un 30% superior a las señaladas para las líneas cortafuegos anteriormente definidas.

Fajas auxiliares: Tratamiento preventivo de defensa contra los incendios forestales que consiste en preparar áreas cortafuegos en forma de fajas de al menos cinco metros de ancho a los lados de las pistas, caminos o carreteras forestales.

- (5) Se recomienda consultar la Sección Tercera del Reglamento de Prevención y Lucha contra los Incendios Forestales (art. 20 a 25)
- (6) Por ejemplo, carteles visibles, reparto de folletos a la entrada de la instalación, charlas, simulacros, etc.

